REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC Nº 510 / 2021

OBJETO: CONTESTAR NOTA DE OBSERVACIONES.

Asunción, 13 de agosto de 2021.-

Señor
Ulises Urunaga
Técnico Verificador
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral, se dirige a Ustedes con relación al procedimiento LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA SEDES DE TRIBUNALES Y JUZGADOS ELECTORALES, OFICINAS DISTRITALES Y DEPÓSITOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2021/2022/2023/2024, y a la nota de observaciones Nota DNC N° 14586 /2021, con el objeto de dar contestación.

Aspectos Observados

La nota remitida refiere las siguientes observaciones:

Hemos tomado conocimiento del contenido de la Nota UOC N° 496/2021 de fecha 02/08/2021 en la cual ofrece respuesta a la observación realizada a través de la Nota DNC N° 14270/2021 de fecha 30/07/2021, no obstante, realizamos las siguientes consideraciones:

1. (Reiteración) En cuanto a los siguientes contratos, solicitamos realizar los trámites que correspondan, respecto al registro en SIPE - IDAP, en atención a que en el SICP algunos figuran como INACTIVO y otros figura como: "- " lo cual se interpreta como (sin trámite)

Inactivos : 177 - 39 - 138 - 117 - 208 - 173 - 155 - 60 - 115 - 166 - 31.
Guion : 197 - 20 - 194 - 128 - 205 - 193 - 77.

Al respecto, informamos que desde esta Unidad Operativa de Contratación hemos procedido a verificar el estado de los Proveedores de los contratos señalados en la nota de observación, verificando que los mismos están inscriptos y en estado activo en el SICP, por lo cual, consideramos que el motivo de la observación tendría origen en un inconveniente técnico interno del SICP.

En ese sentido, solicitamos encarecidamente providencien las medidas internas que permita la emisión del Código de Contratación en la brevedad posible, habida cuenta de la premura de esta Institución en honrar los pagos a los Locadores.

No obstante a lo anterior, solicitamos por este medio nos permitan suprimir o cancelar el ítem correspondiente al contrato Nº 155 en razón a que desde esta Unidad Operativa realizaremos las gestiones que nos permitan posteriormente responder el reparo en forma independiente de dicho proveedor, que en este ID fue cargado por un error material.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Por tanto, de modo a que la situación de retención del contrato N° 155 no afecte la emisión del CC de los demás contratos cuyas observaciones son respondidas y subsanadas en esta nota, solicitamos la cancelación de dicho ítem del SICP.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar la respuesta a los aspectos observados y, en consecuencia, se proceda a la emisión del Código de Contratación del ID 400349.

Sin otro particular, se despide atentamente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL